INFORME SECRETARIAL. Cali, 4 de noviembre de 2021. A Despacho con escrito del abogado designado en el amparo de pobreza, aceptando el cargo e informando su dirección electrónica y física de notificación. Sírvase Proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 339
RADICACIÓN: 2021-234
Santiago de Cali, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Dentro de la solicitud de AMPARO DE POBREZA promovida por la señora LUZ ADRIANA BORRERO SANTACRUZ, en representación de la menor MADISON ALEXANDRA SÁNCHEZ BORRERO, para promover demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, el abogado designado, Dr. FABIO TAMAYO CÁRDENAS, remite escrito al correo institucional, aceptando el cargo y solicitando se le remita el expediente digital, a fin de presentar la respectiva demanda.

De acuerdo a lo anterior, se tendrá por aceptado el cargo por parte del apoderado designado y se dispondrá por Secretaría el envío de copia de la solicitud elevada por la interesada, del auto que la designó y de esta providencia, para que proceda a cumplir el encargo.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR ACEPTADO el cargo del abogado designado a la amparada, señora LUZ ADRIANA BORRERO SANTACRUZ, en representación de la menor MADISON ALEXANDRA SÁNCHEZ BORRERO, Dr. FABIO TAMAYO CÁRDENAS.

SEGUNDO: REMITASE por Secretaría copias de la solicitud elevada por la interesada, del auto que lo designó y de esta providencia, al correo electrónico del profesional del derecho, para que proceda a cumplir el encargo para el cual fue designado.

TERCERO: ORDENAR el archivo de la actuación, previa anotación en la radicación y cumplido el punto segundo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
En estado electrónico No. 194 hoy notifico la providencia que antecede (art.295 del C.G.P.).
Santiago de Cali 10 NOV 2021
El Secretario:
JHONIER ROJAS SÁNCHEZ

MB(E2)